

REF.: Otorga concesión de radiodifusión televisiva.

RESOLUCION N° 12

SANTIAGO, 22 MAY 1990

Numu

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON 25 MAY 1990 RECEPCION
--

DEPART. JURIDICO	255	AB-HF
P. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
.....
DEDUC. DTO.

IMPREDAE - 1977

23-7-90	210
---------	-----

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los Párrafos 1° y 2° del Título III de la Ley N°18.838;
- b) Lo prescrito en los artículos 12° letra e), 14° letra c) y 7° transitorio de la Ley N°18.838;
- c) La solicitud presentada por TELEMUNDO S. A.;
- d) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio RES. N°GL-235 de fecha 6 de Noviembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

I. Que por acuerdo de fecha 20 de Noviembre de 1989, el Consejo Nacional de Televisión acordó proceder al concurso que establece el artículo 20° de la Ley N°18.838 entre las solicitudes presentadas por diversos postulantes para optar a concesiones del servicio de radiodifusión televisiva en banda UHF para la ciudad de Santiago y localidades vecinas.

II. Que el resultado de dicho concurso, efectuado para la asignación de once canales disponibles en la banda UHF para Santiago, fue conocido y analizado por el Consejo Nacional de Televisión en su Sesión de fecha 4 de Enero de 1990, a la cual se presentó el oficio N°GL-254, de fecha 12 de Diciembre de 1989, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que contiene la evaluación técnica de los proyectos presentados y el documento relativo a la evaluación económica de los referidos proyectos esta última efectuada por este Consejo.

III. Que TELEMUNDO S. A. es uno de los postulantes, a los cuales se le asignó uno de los once primeros lugares en el acuerdo adoptado en la Sesión de 4 de Enero pasado, antes mencionada; y

IV. Lo acordado en la Sesión de fecha 25 de Abril del año en curso.

RESUELVO:

1. Otórgase concesión de radiodifusión televisiva para establecer, operar y explotar un canal de televisión en banda UHF, en la ciudad de Santiago y área de servicio que se indicará, a la Sociedad TELEMUNDO S. A.

TOMADO RAZON

2. Las características técnicas de esta estación son las siguientes:

- a) CANAL DE TRANSMISION : 50 : 686 - 692 MHz
- b) POTENCIA MAXIMA - VIDEO : 13.000 Watts
- AUDIO : 1.300 Watts
- c) SEÑAL DISTINTIVA : XRB - 106
- d) UBICACION DE ESTUDIOS : La Capitanía N°1.200, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
- e) UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Cumbre del Cerro San Cristóbal, Región Metropolitana. Coordenadas: 33° 25' 10" Sur y 70° 37' 38" Oeste.
- f) ZONA DE SERVICIO : Provincia de Santiago y comunas de Lampa, Puente Alto, San Bernardo, Buin y Talagante.
- g) ZONA DE PROTECCION : Donde la intensidad de campo utilizable sea mayor que 72 dB (uv/m).




3. El plazo por el cual se otorga la concesión es indefinido y la iniciación de los servicios de la estación será de 10 meses, contados desde la total tramitación de la presente Resolución.

4. La concesión se otorga sin perjuicio del derecho de terceros legalmente adquirido y en conformidad con las normas de la Ley N°18.838, y con sujeción, además, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

5. Es obligación del concesionario el cabal conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°18.838, especialmente de lo dispuesto en los artículos 1° y 12° letra a) de dicha ley y de las normas que en virtud de este último el Consejo Nacional de Televisión dicte.

OFICIAL. TOMESE RAZON, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL DIARIO




ALFONSO MARQUEZ DE LA PLATA YBARRAZAVAL
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

